

## “La Carrera Retributiva Asturiana”

Tenemos la convicción de que las dificultades administrativas del proceso de regulación de la “Carrera Retributiva”, que surge del Acuerdo de 27 de diciembre de 2006 y que se encuentra plasmada en la Ley del Principado de Asturias 6/2009, de 29 de diciembre, de Evaluación de la Función Docente y sus Incentivos, probablemente serían menores si las competencias sobre todas las materias educativas estuviesen residenciadas en la Consejería de Educación, y no tuviesen que efectuar caminos de ida y vuelta con la Consejería de Administraciones Públicas.

En absoluto se prejuzga aquí la capacidad y la competencia ni de la Consejera ni del equipo administrativo y funcional. Se trata, simplemente, de constatar una realidad; el modelo, ciertamente innovador diseñado en Asturias en solitario, no funciona adecuadamente.

UGT, que ha liderado con la mayoría del profesorado asturiano este proyecto desde sus inicios, en unas ocasiones promoviendo el apoyo de unas Organizaciones Sindicales de la Mesa General y en otras convenciendo a las de la Mesa Sectorial, es consciente de la importancia de transmitir con rigor y serenidad la hoja de ruta de la “Carrera Retributiva” asturiana.

El proyecto de reglamento que permite la incorporación de aquellos que no están percibiendo los incentivos se encuentra en el Consejo Consultivo que debe emitir dictamen, con carácter preceptivo y no vinculante.

Dicho Consejo ha instado al Consejo Escolar del Principado para que emita su parecer y, a tal efecto, está convocado para el próximo 28 de octubre.

En cuanto a los recursos presentados ante los tribunales por alguna Organización Sindical para que se paralice la percepción de la “Carrera Retributiva” asturiana tienen como objetivo real retrasar lo más posible, con todo tipo de obstáculos, el que puedan incorporarse todos aquellos docentes que no están percibiendo en la actualidad los incentivos previstos en la Ley.

Dicho todo lo anterior, y como es sabido, la “Carrera Retributiva” asturiana para los docentes se encuentra regulada en la Ley del Principado de Asturias 6/2009, de 29 de diciembre, de Evaluación de la Función Docente y sus Incentivos, que fue aprobada con un solo voto en contra en la Junta General del Principado, que es donde se residencia la voluntad de las ciudadanas y ciudadanos de esta Comunidad Autónoma y, hay que recordar, que voluntariamente nos adherimos a esta “Carrera Retributiva” el 90% del

profesorado y, en cuanto se apruebe el reglamento de desarrollo, podrán incorporarse a la misma quienes no pudieron o no quisieron hacerlo en su momento.

Desde **FETE-UGT** de Asturias advertimos a SUATEA de que el verdadero varapalo se lo van a llevar ellos si intentan, una vez más, ralentizar el proceso que desarrolla la Ley sobre la carrera retributiva de los docentes asturianos, aprobada en 2009 por el parlamento Asturiano.

Confiamos en que el Consejo Escolar de mañana, día 28 de Octubre, emita un informe favorable y esperemos que consensuado, como viene siendo habitual, para agilizar el proceso.

Para finalizar acusamos a SUATEA de tener como único objetivo “echar abajo” una mejora retributiva conseguida para todos los docentes asturianos, de carácter voluntario. Es la primera vez en la Historia que un sindicato arremete contra una mejora de las condiciones económicas del profesorado.

En este sentido consideramos que la petición de este sindicato de que se ejecute la sentencia del TSJA es un intento, una vez más, de bloquear el reglamento, que está en el Consejo Consultivo y que servirá para incorporar a los que, cumpliendo los requisitos, deseen adscribirse.

En última instancia su estrategia sólo pretende sembrar el miedo y la confusión entorno al proyecto de decreto, porque saben que tienen los días contados.

**NOTA:** Con respecto a las informaciones de las últimas 48 horas, respecto a la oferta de empleo público, **FETE-UGT** ha instado al Gobierno del Principado de Asturias que anuncie, ya, una oferta de empleo público en la enseñanza.

Sólo en el curso 2010-2011, se han producido por jubilación cerca de 400 plazas necesarias y con proyección de futuro.

27 de octubre de 2010

D. Daniel Pedro Rodríguez Vázquez  
Sº Gral. de FETE-UGT Asturias